



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



0583

Municipalidad  
de Yanacancha

# Resolución de Gerencia Municipal

Nº 0157-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 28 de octubre de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

El Memorando Nº 1143-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 28 de octubre de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 847-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 28 de octubre de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 1506-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Informe Nº 1389-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Informe Nº 1046-2022-SGA/UADQ-MDY-PASCO, de fecha 05 de octubre de 2022, del Responsable de Adquisiciones, Informe Nº 345-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 30 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe Nº 0345-2022-GIU-SGSYL-GM-MDY/PASCO, de fecha 30 de setiembre de 2022, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Requerimiento Nº 072-2022-MDY-SGSYL-SG/GLCH, de fecha 30 de setiembre de 2022, sobre aprobación de expediente de contratación, para la evaluación del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) Nº 2457450, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20º, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27º y 39º de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía Nº 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente de contratación, y otros;

Que, el artículo 42º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece respecto al Contenido del expediente de contratación, donde señala: (...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública (...);

Que, según el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° "Fases del ciclo de la Inversión" inciso c) numeral 4.1 señala; "La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 284-2018-EF "Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252" en su inciso 5° del numeral 9.3 del Artículo 9.- Del OR; menciona que el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales tiene como función autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación;

Que, según la Directiva 001-2019-EF/63.01 "Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 29° señala "El Órgano Resolutivo (OR) autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0233-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 27 de setiembre de 2022, se resuelve, APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al cuadro detallado a continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE EJECUCION DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSÉ ANTONINO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2457450	S/. 10,269.680.22 SOLES
2	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSÉ ANTONINO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI N° 2457450	S/. 204,678.41 SOLES
3	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION	"CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRION DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2495596;	S/. 492,384.44 SOLES

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 0148-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve, APROBAR, el expediente de contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección, para la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0149-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve, CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, para la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



0581  
 Municipalidad Distrital  
 de Yanacancha

EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450, integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	Ing. Alberts Emerson, COLLAO GAMARRA (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)	47139886
PRIMER MIEMBRO	Ing. Gaby Liz CAJACHAGUA HUERTA (SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION)	71129705
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. Gerber Anibal, AMBROSIO RENTERA. (SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)	74201453
PRESIDENTE SUPLENTE	Ing. Enguiel Luis, PALPA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA)	47069191
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Sr. Javier Martín YABAR GALLEGOS (GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA-JEFE DE UNID. DE EQUIP. PESADOS)	04080977
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Sra. Betty L. LAUREANO TACURI (SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO- RESP. DE ALMACEN)	41130298

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0152-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 14 de octubre de 2022, se resuelve, APROBAR las BASES ESTANDAR, para llevar a cabo la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450, mediante la Licitación Pública bajo el sistema suma alzada y la modalidad llave en mano;

Que, mediante Informe N° 0345-2022-GIU-SGSYL-GM-MDY/PASCO, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, remite el Requerimiento N° 072-2022-MDY-SGSYL-SG/GLCH, adjuntando el termino de Referencia para la contratación, para la evaluación del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450;

Que, mediante Informe N° 0689-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, remite los Términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra, en atención al informe N° 0345-2022-MDY-SGSL-SG/GLCH, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones;

Que, mediante Informe N° 1369-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 06 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, solicita certificación de crédito presupuestal, para la contratación de la ejecución de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450;

Que, mediante certificación de crédito presupuestario, a través de la NOTA N° 00000001242, de fecha 10 de octubre de 2022, la Gerencia de Planificación estratégica, remite la certificación, por el monto de S/. 8,591,486.90 (Ocho millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y seis con 90/100 soles), otorgando la viabilidad, indicando la fuente de ingresos así como la meta y específica de gastos a afectarse presupuestalmente para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 1506-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 27 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, remite expediente de contratación para su aprobación en aplicación del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, mediante procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el servicio de consultoría de obra, para la evaluación del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, denominada: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA 4, PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450

Que, mediante Informe N° 847-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobación del expediente de contratación del servicio de consultoría de la obra, para la evaluación del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450;

Que, mediante Memorando N° 1143-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente Municipal ordena elaboración de Resolución Administrativo aprobando el expediente de contratación, para la evaluación del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 Ley Organiza de Municipalidades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0261-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el expediente de contratación, para la evaluación del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34052 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2457450, en virtud a los fundamentos expuestos en la presente,

**ARTICULO SEGUNDO.** – **REMITIR**, el Expediente de Contratación, aprobado por la presente Resolución, así como toda la documentación que lo sustenta al área correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables al caso concreto.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento, y ejecución de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** La presente Resolución al comité de selección y demás Órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -

Abog. Reguils Echevarria Christian A.  
GERENTE MUNICIPAL